

Muy Sr. mio: Tengo escrito á V. m. lo q. se
 me ha opacido en vista de un primer Carta,
 y duplique una de Oct.^{va} del año pasado por mano
 de D. Juan de Bourales, y la Carta, Vecino de
 Cantabria, q. á unaxa havia recibido, y ahora
 por resp.^{ta} á su mi favorecida q. ha llegado á
 mi mano de D. de Dize, con la q. me incluye
 los autos en pliego cerrado para este supre
 mo Cons.^o con la represent.^{on} q. contiene los
 tres puntos q. ese Colegio pide se condescienda
 á ellos como justos para su conservac.^{on} y aum.^{to}
 y trav. pasado á la vista del S.^o Fiscal todo
 se ha negado con su dictamen q. antecede al
 un.^o lo prim.^o quanto á ver preferidos los Cole
 giales en la provision de Puestos, y Cuna
 tos, se funda en q. de ninguna manera se
 deve estar á tal, sino q. sea el pret.^o de
 qualq.^{da} Colegio, ó no Colegial se atiende al
 merito q. haga, y justifique.

La rep.^{ta} s.^{ta} q. los Curas puedan
 ser Rectoras por tres años poniendo Fien.^{tes}
 en sus Curatos, se dice no pueden estar bien
 recibidos de ninguna manera los felixeres



taxan sus meritos por las Xelaz. q. se les
 hayans formado por esta ^{ria} y con vista mucha
 parte en q. temoan Apoderados q. saquen la
 Caxa, q. ve presenten en todas las vacantes
 hablando, y visitando a los Ministros de la
 Camara por q. de otro modo no hay q. fundar
 buenas esperanzas, y asi ve experimentada
 q. muchos sin tener sino tal qual acto, y mo-
 zos suelen hallarse en Dignidades q. han
 loorado por la superioridad de empeño, o del
 modo q. se han inveniado.

A D^{no} Mar. de Ayala q. conti-
 nuam^{te} veo, y tiene Com. por su Apoderado
 se he ablado, y continuare para que en las
 ocasion. q. se ojerocan, haga las dilig. ^{as} posi-
 bles para q. la Camara le atiendan en las
 Consultas, pero sy ninguna vacante hay, p.
 q. la Ffexoracia q. lo estava, se proveyo en
 el Ffem. de Gov. de Parana D^{no} Geromino
 de Maria, y Sandoval, con vida Acencia
 coxio mi hijo, y p. de Com. D^{no} Lorenzo Jim.
 Munilla, y Toronda q. le ha permitido los
 Despachos.

El Piego para el Coleg. mayor del
 Arzobispado de Salamanca, le encargo
 al Ag. de aquella Ciudad para q. se entregare



V.6
f. 237v.

seguro, y con ef.^{to} se hizo de q.^e medio razon, y
aguardo sabed lo q.^e responde el Rector, y de no
practicarlo con brevedad, le escribire por medio
de algun Ministro Fogado de esta Corte, de va-
rios q.^e hay de dho. Colegio como de los demas
y si adquiens los privilegios de q.^e goza, entabla-
re la p^{re}ter^{on}. q.^e se desea, y diramos q.^e su fun-
dar.^{on} se necesitara tener p^{re}ter para saber
las circunstancias, no obstante q.^e lo p^{re}ter
es recon el in^{ter}um^{to} y no ocurriendo en
el dia otra cosa q.^e decir a V^{ra} M^{te}, me repito
a^u Obed^a con segura voluntad, deseando q.^e
n^{ro}. s. le p.^e m. a. Mad. de de 100. de 761.